MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Salud no existe personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 20207683400140 FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EN SALUD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.**

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	No existe personal en la planta

Justificación:

La Secretaría de Salud Municipal, requiere dar cumplimiento al Plan territorial de salud 2020-2023 y al Plan Decenal de Salud Pública emanada por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015, define:

Que la Secretaria de Salud para desarrollar los 13 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan Territorial de Salud 2020-2023 y a las Diez Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar en cada una de estas dimensiones.

Teniendo en cuenta que, dentro del manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, la Secretaria de Salud no cuenta con el número suficiente de profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren se hace imprescindible la prestación de servicios

de estas personas para vigencia 2024.

Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ** cuyas actividades serán:

1. Apoyar durante la ejecución del contrato la realización de 140 visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público para realizar el control sanitario basados en riesgos de alimentos y bebidas para el consumo humano en el municipio de Tuluá, actuando bajo marco legal del decreto 1500 de 2007 y resolución 2674 del 2013 y otras normas que le adicionen o lo complementen.

2. Apoyar durante la ejecución del contrato la realización de 20 visitas de inspección, vigilancia y control en materia de seguridad alimentaria al programa de alimentación escolar (PAE).

3. Apoyar durante la ejecución del contrato la realización de 25 visitas de inspección, vigilancia y control en materia de seguridad alimentaria a madres comunitarias tradicionales y famy, visitas a centros de protección para adultos mayores.

4. Brindar apoyo en la toma de muestras de alimentos según programación asignada por el Laboratorio de Salud Pública Departamental, en: Restaurantes, cafeterías, supermercados, tiendas escolares entre otros, realizar embalaje y envío de muestras al laboratorio de salud pública y hacer el respectivo seguimiento de los resultados de las muestras tomadas de alimentos, a los establecimientos abiertos al público anteriormente mencionados en todo el municipio de acuerdo a la muestra.

5. Apoyar durante la ejecución del contrato en la realización de 4 capacitaciones con el fin de promocionar y generar cultura en cuanto a los factores de riesgo existentes en manipulación de alimentos para consumo humano, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo adicionen o lo complementen, estas capacitaciones se realizaran en todo el municipio sin

prelación de comuna alguna.

6. Brindar apoyo y participar en las diferentes actividades que se presenten durante la ejecución del contrato tales como: operativos a expendedores de leche, expendios de carnes, productos cárnicos, mataderos clandestinos, operativos extraordinarios, eventos municipales extraordinarios, seguimiento Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) reportadas por SIVIGILA y participar en comités de vigilancia epidemiológica relacionados con el programa entre otras. Esta actividad se realizará en todo el municipio sin prelación de comuna alguna.

Se firma en Tuluá al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

Transcriptor: Erika Calderón – Técnico Administrativo

JONNY ALDER SANCHEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano